

PLAN DE MIGRACIÓN DE OHSAS 18001:2007 A ISO 45001:2018

1. Introducción

La nueva **norma ISO 45001** fue publicada el **12 de marzo de 2018**.

El Foro Internacional de Acreditación-IAF, establece mediante la Resolución 2016-15 un periodo de migración de **tres años** contados a partir de la fecha de publicación de la norma ISO 45001:2018, periodo en el cual la norma OHSAS 18001:2007 y la norma ISO 45001:2018 coexistirán, al final de dicho periodo, la norma OHSAS 18001:2007 se considerará “retirada”, de acuerdo a lo indicado en el documento mandatorio IAF MD 21 “Requirements for the Migration to ISO 45001:2018 from OHSAS 18001:2007”. La única acreditación a organismos de certificación de sistemas de gestión que certifiquen el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo reconocible por IAF será la certificación de ISO 45001.

Los certificados emitidos bajo el marco de la acreditación con respecto a OHSAS 18001:2007, durante el periodo de migración, deberán reflejar en su fecha de expiración como máximo la fecha del fin del periodo de migración: **12 de marzo de 2021**.

Para permitir dicha migración, la Dirección de Acreditación de INACAL ha establecido el siguiente plan:

2. Requisitos previos

- Ser un Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión acreditado por el INACAL-DA.
- Ser un Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión solicitante de la acreditación.

3. Proceso de Transición

Dado que a partir del 13 de marzo de 2021 solo será vigente la norma ISO 45001:2018, INACAL-DA ha establecido que a partir del **15 de julio de 2019** solo se recibirán solicitudes con la norma ISO 45001.

a. Organismos no acreditados

- En el caso de la norma OHSAS 18001, solo se recibirán solicitudes de acreditación hasta el **12 de julio de 2019**.

b. Organismos acreditados

- Se gestionará como una ampliación de norma de gestión (ISO 45001) de la acreditación existente.
- En el caso de la norma OHSAS 18001, solo se recibirán solicitudes de ampliación hasta el **12 de julio de 2019**.

4. Proceso de Evaluación

Los organismos que soliciten la acreditación o ampliación para la certificación de la norma ISO 45001 deben cumplir con lo establecido en los documentos:

- IAF MD 22 “Application of ISO/IEC 17021-1 for the Certification of Occupational Health and Safety Management Systems (OH&SMS)”;
- ISO/IEC TS 17021-10 Conformity Assessment - Requirements for bodies providing audit and certification of management systems -- Part 10: Competence requirements for auditing and certification of occupational health and safety management systems.

Elaborado por: Área de Acreditación Organismos de Certificación

Aprobado por: Comité de Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión